



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el pasado domingo 15 de enero del año en curso, el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán Rolando Rodrigo Zapata Bello, por conducto del Lic. Roberto Rodríguez Asaf, Secretario General de Gobierno, presentó a esta Soberanía por escrito y en formato digital, el Cuarto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, correspondiente al período que comprende del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2016.

En atención a lo anterior, en sesión del Pleno celebrada el 16 de enero del año en curso, el H. Congreso del Estado se dio por enterado de la entrega de dicho Informe de Gobierno, siendo turnado a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para los efectos procedentes.

En ese sentido, los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo del Estado, proponemos acordar la dinámica para la realización del análisis y glosa del contenido del Cuarto Informe de Gobierno, acerca del estado de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de que esta Soberanía se pronuncie respecto del contenido de dicho documento.

Aunado a ello, es preciso señalar que como integrantes de esta Junta, nuestro marco jurídico nos otorga la responsabilidad de expresar la pluralidad política de esta Legislatura, teniendo como objeto el concertar acuerdos democráticos que nos permitan encauzar la conducción adecuada de esta Soberanía.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, que nos otorga la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al Pleno de este H. Congreso del Estado, todas aquellas propuestas de Acuerdo que manifiesten una posición política del Congreso, siendo en este caso, el desarrollo del análisis y glosa del contenido del Cuarto Informe de Gobierno, consideramos oportuno proponer un punto de Acuerdo de práctica parlamentaria que nos permita llevar un orden y lograr un desarrollo viable en el análisis y glosa de dicho Informe.

Por tanto, proponemos que en 2 sesiones ordinarias, se discutan y expongan entre otros, los análisis a los contenidos del Cuarto Informe de Gobierno, agrupados en los temas siguientes:

- **Desarrollo Social y Rural**
- **Desarrollo Humano**
- **Desarrollo Económico y Territorial**
- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho**

Asimismo, con la finalidad de tener mayores elementos en los temas del referido informe y de conformidad con lo que señala el segundo párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, consideramos necesario que a través del Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado se solicite la comparecencia de los funcionarios públicos que acuerde el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para proporcionar mayor claridad en el contenido del Informe rendido.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 18, 22 fracción VII, 34 fracción X, 57 y 61 fracciones V y VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta a fin de que sea sometida a discusión y votación inmediatamente después de leído, el siguiente proyecto de:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El análisis y contenido de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno del C. Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, se realizará en 2 sesiones ordinarias del Pleno, con el único fin de que se discutan y expongan los siguientes temas:

- **Desarrollo Social y Rural**
- **Desarrollo Humano**
- **Desarrollo Económico y Territorial**
- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En las **sesiones Ordinarias del Pleno** de este Congreso del Estado se discutirán y expondrán los temas antes señalados de la siguiente forma:

1.- En la primera sesión de fecha **jueves 26 de enero** del año en curso, se discutirán y expondrán los temas:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- **Desarrollo Social y Rural**
- **Desarrollo Humano**

2.- En la segunda sesión de fecha **martes 31 de enero** del año en curso, se discutirán y expondrán los temas:

- **Desarrollo Económico y Territorial**
- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho**

**ARTÍCULO TERCERO.-** En las sesiones del Pleno para el desarrollo de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, los temas serán abordados hasta por 2 intervenciones de cada fracción y representación legislativa, con una duración de hasta 15 minutos por participación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Las intervenciones de los diputados, se circunscribirán a los artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Finalizadas las intervenciones de los diputados, en el punto correspondiente a los "asuntos generales", no se podrá discutir el tema de la glosa.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Para llevar a cabo la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, se solicitará la **comparecencia de los funcionarios públicos** que estime el titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán ante la Mesa Directiva de este H. Congreso, las cuales se realizarán para los días siguientes:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**Miércoles 25 de enero del año en curso:**

**10:00 horas** comparecerán funcionarios públicos de las áreas de:

- **Desarrollo Social y Rural**

**13:00 horas** comparecerán funcionarios públicos de las áreas de:

- **Desarrollo Humano**

**Viernes 27 de enero del año en curso:**

**10:00 horas** comparecerán funcionarios públicos de las áreas de:

- **Desarrollo Económico y Territorial**

**13:00 horas** comparecerán funcionarios públicos de las áreas de:

- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho**

Los Funcionarios que comparezcan tendrán hasta 15 minutos de presentación del tema respectivo, por parte de cada uno. Después de concluidas las participaciones de los funcionarios comparecientes, se desarrollará la ronda de preguntas y respuestas moderadas por el Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, cuyo procedimiento será el siguiente:

*CUU*



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- Ronda de preguntas a los funcionarios públicos por parte de las fracciones legislativas del **Partido Revolucionario Institucional** y del **Partido Acción Nacional**, las que se realizarán hasta por ocho minutos cada una y las correspondientes respuestas hasta por veinte minutos divididos entre los comparecientes.
  - Seguidamente las representaciones legislativas del **Partido Nueva Alianza** y del **Partido de la Revolución Democrática**, hasta por ocho minutos cada fracción y las correspondientes respuestas se realizarán hasta por veinte minutos divididos entre los comparecientes.
  - Seguidamente se continúa con las representaciones legislativas del **Partido Verde Ecologista de México** y del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, hasta por ocho minutos cada fracción y las correspondientes respuestas se realizarán hasta por veinte minutos divididos entre los comparecientes.
- Por último, los funcionarios comparecientes emitirán un mensaje final como conclusión, hasta por diez minutos.

### TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

*[Firma manuscrita]*



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para efecto de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los casos no previstos, serán resueltos por la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante práctica o cortesía parlamentaria.

Protestamos lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 20 días del mes de enero del año 2017.

### LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ		
SECRETARIO	 DIP. RAÚL FAZ ALONSO		



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA		
VOCAL	 DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZA		
VOCAL	 DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ		
VOCAL	 DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO		

*Estas firmas pertenecen al Punto de Acuerdo para el análisis y glosa del contenido del Cuarto Informe de Gobierno de Ciudadano Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.*